

Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución Nº 603/07, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional General Pacheco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos motores, ofrecida por la empresa Toyota Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional General Pacheco en su Resolución N° 603/07 por un monto total de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la empresa Toyota Argentina S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional General Pacheco (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1908/2007

s.c.	Patr	rimonio
		S.C.

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamient